

## ACTA CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACION

Expte. Contratación nº: 4-053-2017

**DENOMINACIÓN: CONTRATO ADMINISTRATIVO SERVICIO PARA LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y PROYECTO DE ACTIVIDAD DE CENTRO LOGÍSTICO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RSU EN LA PARCELA F-8 DE LA UE 7.2 DE ASPE.**

En Aspe, a 15 de enero de 2018.

Reunidos en la Sala Noble de la Casa Consistorial, a las 13:13 horas, para la celebración de sesión y la constitución de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del Contrato *ab initio* indicado, y formada según la cláusula decimoquinta del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por:

**Presidente:**

· D. José Vicente Pérez Botella, Concejal de Contratación y Recursos Humanos.

**Vocales:**

· D. Sergio Puerto Manchón, Concejal del Grupo Político Municipal PP. (No asiste)

· D. Caralampio Díez Gómez, concejal designado por la Alcaldía.

· D. Javier Maciá Hernández, Secretario General de la Corporación.

· D<sup>a</sup>. Paloma Alfaro Cantó, Interventora General de la Corporación.

· D. Luis Fernando Gaona Urdiales, Arquitecto Municipal y responsable del contrato.

(no asiste)

**Secretario de la Mesa:**

· Virgilio Muelas Escamilla, Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y responsable de contratación, que da fe del acto.

El número de miembros asistentes constituye el quorum necesario para el inicio de la sesión.

Tras la constitución de la Mesa, por el Secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta de la presentación de oferta por las siguientes empresas:

ECOMNAC ESTUFIO S7P  
AXIAL INGENIERIA SLU  
MANUEL NAVARRO MÁRMOL  
VIELCA INGENIEROS SA  
RUNITEC INGENIEROS SLP  
MANUEL ALFOSEA CARMONA  
JESUS NAVARRO GARCIA  
FERNANDO CERVANTES GARCIA  
TA3 SLP  
ARQUITECTURA Y ESTUDIO BOIX SLP

MIKEL OLLOQUIEGUI MURUA  
IDOM SAU  
INVERSIONES HERIMA SL  
CRISTIAN LUDWING MUÑOZ  
UXAMA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SLP UNIPERSONAL  
MIGUEL CANDELA PROYECTOS DE INGENIERIA  
AMOROS RUBIATO NAVARRO ARQUITECTOS  
INESPRO  
MANUEL CAÑAS MAYORDOMO  
CONSULTING DE INGENIERIA ICA SL  
ARCHILAB INTERNACIONAL

Por la Mesa de Contratación se acuerda proceder a examinar formalmente la documentación administrativa presentada (sobre A) y previamente calificada, dando fe el Secretario de la relación de documentos aportados.

A continuación, se informa del resultado de la calificación, declarando admitidas la Mesa de Contratación las propuestas presentadas por las siguientes empresas al ser la documentación administrativa correcta:

ECOMNAC ESTUFIO S7P  
AXIAL INGENIERIA SLU  
MANUEL NAVARRO MÁRMOL  
VIELCA INGENIEROS SA  
RUNITEC INGENIEROS SLP  
JESUS NAVARRO GARCIA  
FERNANDO CERVANTES GARCIA  
TA3 SLP  
ARQUITECTURA Y ESTUDIO BOIX SLP  
MIKEL OLLOQUIEGUI MURUA  
INVERSIONES HERIMA SL  
CRISTIAN LUDWING MUÑOZ  
UXAMA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SLP UNIPERSONAL  
AMOROS RUBIATO NAVARRO ARQUITECTOS  
INESPRO  
MANUEL CAÑAS MAYORDOMO  
CONSULTING DE INGENIERIA ICA SL  
ARCHILAB INTERNACIONAL

Observándose los siguientes defectos en el caso de las siguientes empresas:

MANUEL ALFOSEA CARMONA, en el apartado correspondiente a la subcontratación, no se ha rellenado correctamente al no figura cuantía, porcentaje, empresa o sector de actividad a la que se pretende la subcontratación.

IDOM SAU, tratándose de una empresa de mas de 50 trabajadores, el certificado de excepcionalidad aportado se encuentra caducado al haber transcurrido mas de tres años

desde su expedición, asimismo la documentación acerca de las medidas correctoras adoptadas se refiere al documento caducado.

MIGUEL CANDELA PROYECTOS DE INGENIERIA, no figura en la declaración responsable el apartado correspondiente a la subcontratación.

Por ello, de conformidad con lo señalado por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en su informe número 2/2014, de fecha 10 de julio, sobre interpretación y aplicación del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el cual se indica que: "Cuando en la cláusula del pliego relativa a la forma y contenido de las proposiciones o, en su caso, de las solicitudes de participación, claramente se indique que en el sobre número 1 deben presentar la declaración responsable del licitador relativa al cumplimiento del artículo 146.1 del TRLCSP acompañada, en su caso, por la documentación que proceda, de no presentar la declaración del artículo 146.1 o el resto de documentación exigible en su caso, o si adolece de algún defecto, procederá que la Mesa conceda el plazo de subsanación que considere oportuno, aunque el licitador motu proprio haya presentado toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 146.1, puesto que la Mesa no tiene por qué proceder a calificar la documentación en este momento procedimental. Si el licitador no subsanase en el plazo concedido, resultaría excluido por no presentar la documentación requerida en el sobre nº 1."

La Mesa de Contratación tras la revisión de la documentación administrativa (sobre A), acuerda, por tratarse de causas materiales, y de conformidad con lo establecido en el art. 81.2 del RD 1098/2001 de 12 de octubre, conceder un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación, esto es, hasta el jueves día 18 de enero de 2018, inclusive, para que sea subsanada la documentación administrativa presentada por las empresas citadas; los defectos observados se notificarán por comunicación telefónica, fax o correo electrónico, y se constatará mediante diligencia de la funcionaria administrativa que tramita materialmente el expediente.

La Mesa de Contratación acuerda que se celebrará nueva sesión de Mesa de Contratación el próximo lunes, 22 de enero de 2018, a las 10:00 horas para la evaluación de la subsanación de documentación, y acto seguido proceder a la apertura del sobre "B", y fase de negociación.

(10:00h)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la reunión a las 13:35 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta y doy fe sometiendo a la firma del Presidente.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo: José Vicente Pérez Botella.

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo: Virgilio Muelas Escamilla.

